

PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL CON LA PERSONAL Y FAMILIAR, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027

Los objetivos de este proyecto se concretan en:

- prestación de servicios de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar a familias con personas dependientes a su cargo. Las personas dependientes pueden ser menores (de 0 a 12 años), y familiares (hasta el 2 grado) con discapacidad o ascendientes a cargo de las familias que necesitan conciliar la vida laboral y la vida privada. Los resultados que se pretenden, son ampliar los servicios de conciliación en el municipio de las familias con personas dependientes a su cargo. Los servicios deberán estar destinados a familias con personas dependientes a su cargo cuando ambos progenitores estén trabajando o en situación de formación para el empleo acreditable.

- El importe final subvencionado para el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar es de 18.463,00 €, tras la publicación del Decreto n.º 179/2025 de 20 de Noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027

Esta medida, 1.C.1 denominada “Servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar”, se encuadra en el Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027 en la prioridad 1, Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social, Objetivo Específico C: “Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes”.

El plazo para la ejecución de los servicios será de un año a contar desde el día 1 de Agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

Por ello, las actividades a realizar bajo esta subvención, el importe máximo se cofinancian por el Programa FSE+ RM 2021-2027 es de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €) de los cuales el 60% están cofinanciados por el FSE+ y el 40% por fondos propios afectados. Artículo 2 del Decreto de Subvención 179/2025 de 20 de Noviembre.

Por lo tanto, las actividades de conciliación bajo esta subvención son Cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 “Cofinanciado por la Unión Europea” y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.

Estado de la Subvención: En periodo de JUSTIFICACIÓN.



Cofinanciado por
la Unión Europea